



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1859-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que algunos sectores de la población han llevado a cabo manifestaciones y bloqueos de carreteras y vías de comunicación en toda la República, situación que ha provocado que: **a)** Las organizaciones políticas afronten dificultad para presentar los informes y/o realizar las diligencias que les corresponden en los plazos establecidos; **b)** Algunos empleados enfrenten dificultad para desplazarse hacia sus respectivas dependencias, lo cual conlleva atraso en la resolución de los procesos administrativos; **c)** Riesgo de incumplimiento de los términos y plazos legales concedidos a las personas individuales y jurídicas, y entidades públicas;

CONSIDERANDO:

Que derivado de los acontecimientos referidos en el considerando que precede, este Tribunal estima necesario dictar las medidas pertinentes a efecto de otorgar certeza a los trámites administrativos y para ello es pertinente declarar inhábiles los días comprendidos del 9 al 13 de octubre del presente año y en ese sentido debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Declarar como inhábiles los días 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2023, para el cómputo de los términos y plazos legales concedidos a las personas individuales y jurídicas, y otras entidades públicas, dentro de los distintos expedientes administrativos que se tramitan en este Tribunal;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el trece de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:

[Firma]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




[Firma]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

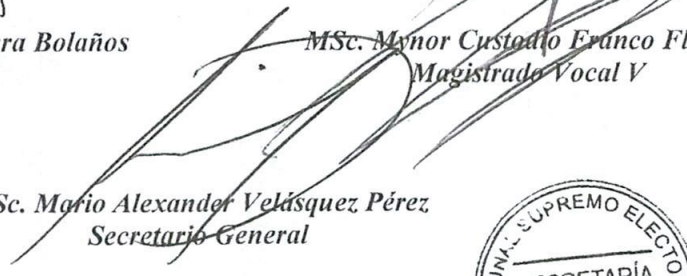
[Firma]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





